



DTCI

202638500921661

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 02 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA -
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500927662 del 10 de junio de 2026, BTE 4041282026, Calle 72 entre carrera 28B y 29- Localidad Barrios Unidos

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita “[...] *EN LA CALLE 72 ENTRE CARRERAS 28B Y 29 SENTIDO OCCIDENTE -ORIENTE EN BARRIOS UNIDOS HAY UN GRAN PROBLEMA DE INVASION DEL ESPACIO PUBLICO POR PARTE DE COMERCIANTES DEL SECTOR QUE ESTACIONAN VEHICULOS SOBRE EL ANDEN LO QUE NO PERMITE EL PASO DE LOS PEATONES LAS AUTORIDADES LOCALES NO HAN QUERIDO RESOLVER ESTE PROBLEMA , SE NECESITA LA INSTALACION DE BOLARDOS DE FORMA URGENTE [...]*”, amablemente se informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), tiene dentro de sus funciones “*Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público*” y “*Promover en coordinación con las autoridades competentes, un espacio*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500921661

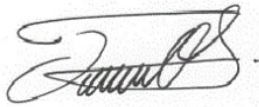
Información Pública

Al responder cite este número

público adecuado para todos". Así mismo, La Ley 9 de 1989, establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o la afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas. Por tales motivos, dichas entidades son las competentes para dar respuesta a sus requerimientos. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la Alcaldía local de Barrios Unidos donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 02-07-2026 07:14:51 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 -
correspondencia.externa@dadep.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - Bogotá DC - Bogotá - CL 74 A 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2